



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número: DEC26-2026-917-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RÍOS

Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: Decreto promulgacion Ord 72-2026 Plan de pago Gerstner Juan Pablo

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Carlos Oscar Holzheuer (SP), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Eliana Maria Guadalupe Wendler (DDH#SGDH), Marta Noemi Karst (OC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 72/2026 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 61 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 09 de septiembre de 2026.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 72/2026, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, otorgando al Sr. Juan Pablo Gerstner un plan de pago para hacer frente a deudas que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa de Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a Catastro, al Área de Administración Fiscal y Tributaria, a la Dirección de Desarrollo Humano, a Contaduría, a Tesorería, a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2026.09.16 09:50:34 ART
Location: Crespo

Maria Evangelina Schmidt
Secretaria
Secretaría de Economía, Hacienda y Producción

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.09.16 12:26:35 ART
Location: Crespo

Marcelo Claudio Cerutti
Intendente
Intendencia



Municipalidad de Crespo
2026

Ordenanza

Número: ORD-2026-72-E-MUNICRESPO-CD

CRESPO, ENTRE RIOS
Viernes 11 de Septiembre de 2026

Referencia: OTORGANDO PLAN DE PAGO Gerstner Juan Pablo

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 9 de Septiembre de 2026.-

VISTO:

El Expediente N° 24.045/26 iniciado por el contribuyente Juan Pablo Gerstner, y el Informe N° 24810 emitido por el Área de Administración Fiscal y Tributaria dependiente de la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Pablo Gerstner - C.U.I.T. N° 20-30648698-6, titular del comercio con Inscripción Municipal N° 3.458 en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad, solicita autorización para acceder a un nuevo plan de facilidades de pago de 12 cuotas mensuales.

Que el peticionante manifiesta haber atravesado una situación personal y familiar de fuerza mayor y complicaciones financieras consecuentes.

Que de los informes del área tributaria municipal (AFYT) surge que el contribuyente registra una importante deuda devengada en concepto de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad, así como cuotas impagas del Plan de Pago N° 6.467 (suscripto el 11/06/2025), habiéndose verificado sucesivos incumplimientos en regularizaciones anteriores e intimaciones de cobro.

Que no obstante tales antecedentes desfavorables, este Cuerpo estima atendible —por única y última vez— la situación de excepción expuesta por el vecino, posibilitándole la regularización fiscal indispensable para el normal

funcionamiento de su actividad comercial.

Que la concesión del presente beneficio debe quedar sujeta a pautas de estricto cumplimiento y caducidad automática, facultando al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la totalidad de la deuda reconocida en caso de registrarse un nuevo atraso.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por única y última vez, con carácter de excepción, un plan especial de regularización de deuda al contribuyente GERSTNER, Juan Pablo, C.U.I.T. N° 20-30648698-6, correspondiente a la Inscripción N° 3.458 de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad.

ARTÍCULO 2°.- El plan autorizado en el Artículo 1° abarcará la totalidad de las deudas devengadas por la referida Tasa, como así también los saldos pendientes de planes de pago anteriores (Plan N° 6.467 y sus antecedentes), consolidados al momento de la suscripción, permitiéndose su cancelación en hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

ARTÍCULO 3°.- CONDICIÓN DE CADUCIDAD Y EXIGIBILIDAD. La falta de pago o el retraso en el cumplimiento de dos (2) de las cuotas del plan autoriza-do provocará la caducidad de pleno derecho del beneficio otorgado, sin necesi-dad de interpelación previa.

ARTÍCULO 4°.- Producida la caducidad por atraso o incumplimiento conforme al Artículo 3°:

- a) NO SE RENOVARÁ bajo ninguna circunstancia la habilitación municipal en concepto de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad al contribuyente ni a su establecimiento.
- b) AUTORIZÁSE de forma directa al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar o proseguir la ejecución por vía de apremio de la totalidad de la deuda reconocida y adeudada, con más sus correspondientes intereses, recargos y costas.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a los interesados, publíquese y archívese.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2026.09.11 10:18:18 ART
Location: Crespo

Carlos Oscar Holzheuer
Secretario
Secretaría Parlamentaria

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2026.09.11 10:20:19 ART
Location: Crespo

Maria Jacinta Eberle
Presidenta
Concejo Deliberante